

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Número 13 de orden. Aparcamiento del sótano señalado con el número 13, cuyo acceso está ordenado por la calle Andrés Jaume Nadal, a través de rampa, por los pasos peatonales y rodados comunes implantados en el propio sótano y por escalera de emergencia, con salida a pasillo o pasadizo del linde este. Forma parte de un edificio, sito en esta ciudad, calle Andrés Jaume Nadal, esquina Dalmau Rocaberti, sin números asignados de policía urbana. Mide 8 metros cuadrados. Sus lindes, mirando desde la calle Dalmau Rocaberti, son: Frente, contraterreno del propio solar; izquierda, aparcamiento de igual planta, número de identificación y orden correlativo anterior; derecha, el correlativo posterior, y por fondo, zona común de paso y maniobra.

Le corresponde una cuota de copropiedad del 0,523 por 100.

Inscripción: Folio 15 del tomo 3.676 del archivo, libro 527 de Palma IV, finca número 35.577, inscripción primera. Tasada en 1.556.525 pesetas.

Urbana. Número 31 de orden. Vivienda del piso segundo del bloque derecho, con fachada a la calle Dalmau Rocaberti e ingreso por el zaguán de su bloque, situado en la calle Dalmau Rocaberti y su escalera. Forma parte de un edificio, sito en esta ciudad, calle Andrés Jaume Nadal, esquina Dalmau Rocaberti, sin números asignados de policía urbana. Mide 93 metros 96 decímetros cuadrados y 12 metros 30 decímetros cuadrados de porches. Sus lindes, mirando de la propia calle, son: Frente, con su vuelo mediante descubierto de retranqueo; derecha, escalera de su cuerpo y vivienda B de su planta y bloque; fondo, vuelo de patio, escalera y, en pequeña parte, con la citada vivienda B, y por la izquierda, cuerpo izquierdo.

Le corresponde una cuota de copropiedad del 6,978 por 100.

Inscripción: Folio 59 del tomo 3.676 del archivo, libro 527 de Palma IV, finca número 33.595, inscripción primera. Tasada en 16.935.475 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 11 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.735.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 429/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Emilia Alejandra Calahorra Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1276/0000/18/0429/97 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en la ciudad de El Puerto de Santa María, calle Yerva, número 24 duplicado, que mide 198 metros cuadrados, y haciendo frente a dicha calle y a la finca de donde se segregó, casa número 24 de la misma calle, de doña Magdalena Maldonado Rosso. Linda: Por la derecha, entrando, con la citada finca de donde se segregó, y casa número 22 de dicha calle; izquierda, con casa de la calle Arzobispo Bizarrón, esquina a Yerba, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 534, libro 197, folio 228 vuelto, finca 4.780, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 22.267.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 10 de febrero de 1998.—La Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—El Secretario.—10.730.

## PUERTO DE SANTA MARÍA

### Edicto

Don Francisco Javier García Sanz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla y Jerez, contra don Aniceto Gómez Calcerrada Fernández Cañada y doña Dolores de los Ríos Collantes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de abril de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente,

en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 12731834897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de junio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana, número 13 de la división horizontal del edificio «Solymer 2», en el plan especial de ordenación La Palma y la Suerte Real y pago de Fuentebravía. Vivienda letra A, en planta tercera, primera a la izquierda, con una superficie útil de 49 metros 49 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro número 1 de El Puerto de Santa María, tomo 1.356, libro 707, folio 89 vuelto, finca número 34.049. Tipo de subasta: 9.020.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 12 de febrero de 1998.—El Juez, Francisco Javier García Sanz.—El Secretario.—10.705.

## PUERTO REAL

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Puerto Real, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98/1997, promovido por el Procurador de los Tribunales señor Morales, en representación de la entidad Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez, se saca a subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caja de San Fernando de Sevilla y Jerez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 7 de abril de 1998, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.231.738 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7